

Informe Estadístico Octubre 2014

Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística

iNPEEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Teniente Coronel JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ
Director General (E)

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Dragoneante Karen Arias Cifuentes
Socióloga Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Analista de Datos Grupo Estadística

Jonathan Troncoso González
Economista

Bogotá, D.C., Noviembre 2014

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 10 del Informe Estadístico octubre 2014, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo enunciado, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como principal objetivo el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia, asimismo este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que cuenta con información actualizada y desagregada que puede ser consultada a través de la página web del instituto y permite una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al estudio presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadística@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link estadística.

Bogotá, Noviembre de 2014


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Contenido

PRESENTACIÓN	3
1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), OCTUBRE 2014	15
1.1 Infraestructura	15
1.2 Capacidad	16
1.3 Población reclusa	19
1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento	21
2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, OCTUBRE 2014	26
2.1 Sexo	26
2.2 Situación jurídica	27
2.3 Rango de edad	28
2.4 Grado de escolaridad	29
2.5 Condiciones excepcionales	31
2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	32
2.7 Comportamiento delictivo	33
2.8 Tratamiento penitenciario	35
3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA OCTUBRE 2014	36
4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA OCTUBRE 2014	37
5. POBLACIÓN REINCIDENTE OCTUBRE 2014	39
6. ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL CON SOLO CONDENADOS A OCTUBRE 2014	41
7. SITUACIÓN ACTUAL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC A OCTUBRE 2014	42
8. DATOS RELEVANTES OCTUBRE 2014	43

Lista de tablas

Tabla 1. Población reclusa en Colombia - octubre 2014.....	15
Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC - octubre 2014.....	16
Tabla 3. Déficit de cupos por Regional, octubre 2014	18
Tabla 4. Comportamiento población reclusa – Año 2014	20
Tabla 5. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - Año 2014.....	21
Tabla 6. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - octubre 2014	22
Tabla 7. ERON con mayor capacidad carcelaria – octubre 2014	24
Tabla 8. ERON con mayor población carcelaria – octubre 2014	24
Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria – octubre 2014	25
Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento - octubre 2014	25
Tabla 11. ERON con mayor índice de hacinamiento por Regional	26
Tabla 12. Población reclusa Regionales por sexo - octubre 2014	26
Tabla 13. Situación jurídica población reclusa, octubre 2014	27
Tabla 14. Población reclusa por rango de edad – - octubre 2014.....	28
Tabla 15. Población reclusa por nivel de escolaridad – - octubre 2014	30
Tabla 16. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales – octubre 2014	31
Tabla 17. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública – octubre 2014	32
Tabla 18. Población reclusa otros organismos del Estado – octubre 2014.....	33
Tabla 19. Modalidad delictiva población reclusa ERON – octubre 2014.....	34
Tabla 20. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – - octubre 2014.....	36
Tabla 21. Población domiciliaria en detención y prisión – - octubre 2014.....	37
Tabla 22. Población reclusa con control y vigilancia electrónica – octubre 2014.....	38
Tabla 23. Población reclusa reincidente – octubre 2014	40
Tabla 24. ERON con solo condenados – octubre 2014	41
Tabla 25. Situación actual cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC – octubre 2014.....	42

Lista de gráficas

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia - octubre 2014..... 16

Gráfica 2. Capacidad y población de internos por regional, octubre 2014..... 17

Gráfica 3. Variación en capacidades a nivel nacional, octubre 2014..... 17

Gráfica 4. Capacidades ERON por Regionales - octubre 2014..... 18

Gráfica 5. Déficit de cupos por Regional, octubre 2014..... 19

Gráfica 6. Población reclusa - octubre 2013 - 2014..... 19

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa 2014..... 20

Gráfica 8. Población ERON - - octubre 2014..... 21

Gráfica 9. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON – Junio-- octubre 2014..... 22

Gráfica 10. Capacidad y población ERON – - octubre 2014..... 23

Gráfica 11. Población reclusa por sexo, abril 2014- octubre 2014..... 27

Gráfica 12. Situación jurídica población reclusa 2014 ARREGLAR GRAFICO 28

Gráfica 13. Población reclusa por rango edad - octubre 2014..... 29

Gráfica 14. Población reclusa por ciclos de escolaridad – octubre 2014..... 30

Gráfica 15. Población reclusa en condiciones excepcionales – octubre 2014..... 32

Gráfica 16. Población reclusa funcionarios públicos – octubre 2014..... 33

Gráfica 17. Modalidad delictiva población reclusa ERON –octubre 2014..... 35

Gráfica 18. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – - octubre 2014..... 36

Gráfica 19. Población domiciliaria en detención y prisión – octubre 2014..... 37

Gráfica 20. Internos bajo modalidad distinta a establecimientos de reclusión..... 39

Gráfica 21. Población reclusa reincidente – octubre 2014..... 40

SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEL: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados(as). Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.
Calle 26 No. 27-48, PBX 2347474 Ext. 123
Planeaion@inpec.gov.co

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia²

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Glosario general

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

² *Ibip.* pag. 9.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: la conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, también será dolosa la conducta o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja liberada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a),

sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Cajas especiales: presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Rebaja o redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

1. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON), OCTUBRE 2014

1.1 Infraestructura



Nacional.

Al finalizar el mes de octubre en Colombia se registraron 159 207 personas privadas de la libertad, de las cuales (73,1%) 116 449 se encuentran reclusas en Establecimientos de reclusión a cargo del INPEC, (21,6%) 34 459 en domiciliaria, control y vigilancia electrónica (2,72%) 4326; el restante (2,50%) 3973 bajo el custodio y responsabilidad los Entes Territoriales, Comandos de Fuerza y Dirección General de la Policía

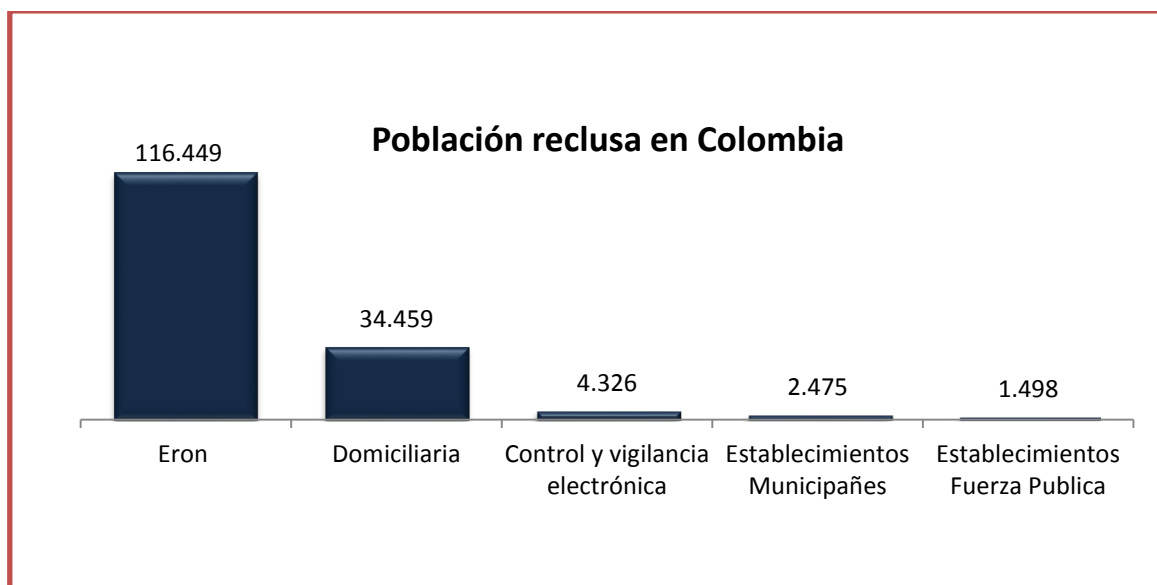
Tabla 1. Población reclusa en Colombia - octubre 2014

Ubicación	Cantidad internos	Participación
Establecimientos de Reclusión	116.449	73,1%
Domiciliaria	34.459	21,6%
Control y Vigilancia Electrónica	4.326	2,72%
Subtotal INPEC	155.234	97,50%
Establecimientos Municipales	2.475	1,55%
Establecimientos Fuerza Pública	1.498	0,94%
Subtotal Otros Establecimientos	3.973	2,50%
Total Población de Internos	159.207	100,00%

Fuente: CEDIP –OCTUBRE 2014

En Colombia para el mes de octubre se registraron un total de 155 234 personas privadas de la libertad a cargo del INPEC

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia - octubre 2014



Fuente: CEDIP -OCTUBRE 2014

En la siguiente tabla se aprecia la infraestructura del Instituto, agrupados por seis regionales, 128 municipios a nivel nacional.

Tabla 2. Infraestructura Direcciones Regionales del INPEC - octubre 2014

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	% participación
Central	8	39	42	30,4%
Occidente	4	23	24	17,4%
Norte	8	14	16	11,6%
Oriente	4	13	14	10,1%
Noroeste	2	21	21	15,2%
Viejo Caldas	5	18	21	15,2%
Total		128	138	100%

Fuente: CEDIP -OCTUBRE 2014

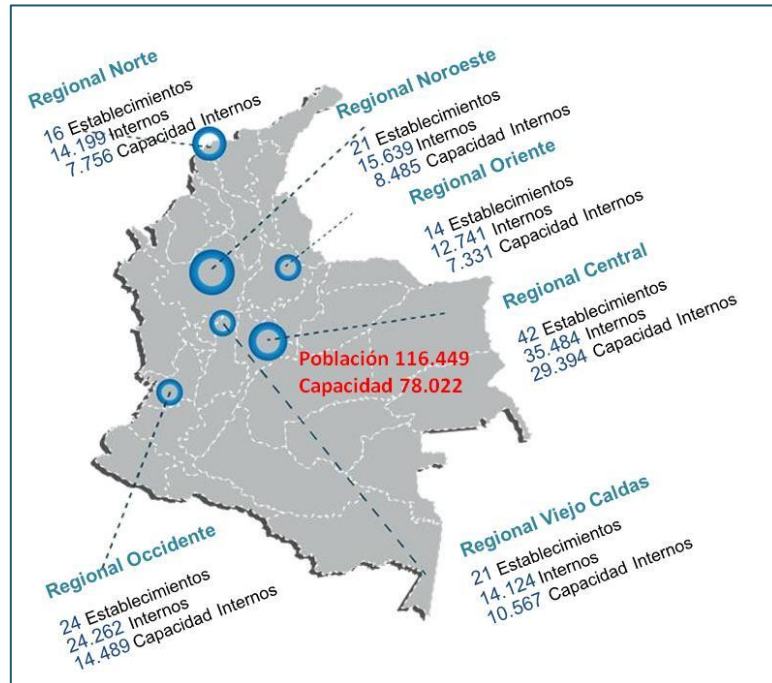
1.2 Capacidad



Genéricamente la capacidad es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas.

Al finalizar el mes de octubre el Instituto no presentó apertura ni cierre en ningún establecimiento, razón por la cual se continúa con 138 ERON agrupados en seis regionales.

Gráfica 2. Capacidad y población de internos por regional, octubre 2014



Fuente: CEDIP –OCTUBRE 2014

Sin embargo, respecto al mes anterior hubo un aumento de 1471 cupos en la capacidad de los ERON del Instituto en los siguientes establecimientos: COMEB (estructura No. 1) 879, EPMSC Armenia 16, EPC Tierralta 576 y una disminución de un cupo en el Complejo de COIBA por cierre de espacio, razón por la cual la capacidad as nivel nacional pasa de 76 553 a 78 022.

En ese sentido la Regional Central, Viejo Caldas y Norte ampliaron su capacidad como se aprecia en la siguiente tabla.

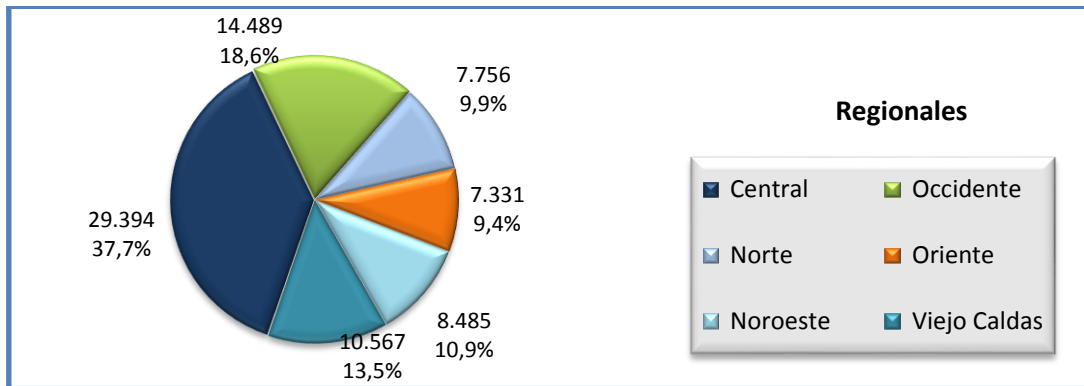
Gráfica 3. Variación en capacidades a nivel nacional, octubre 2014



Fuente: CEDIP –OCTUBRE 2014

De otra parte, la Regional Central presenta el mayor número de cupos 37,7% (29 394), Occidental 18,6% (14 489), Norte 9,9% (7756), Oriente 9,4% (7331), Noroeste 10,9% (8485) y Viejo Caldas 13,5% (10 567).

Gráfica 4. Capacidades ERON por Regionales - octubre 2014



Fuente: CEDIP –OCTUBRE 2014

Tabla 3. Déficit de cupos por Regional, octubre 2014

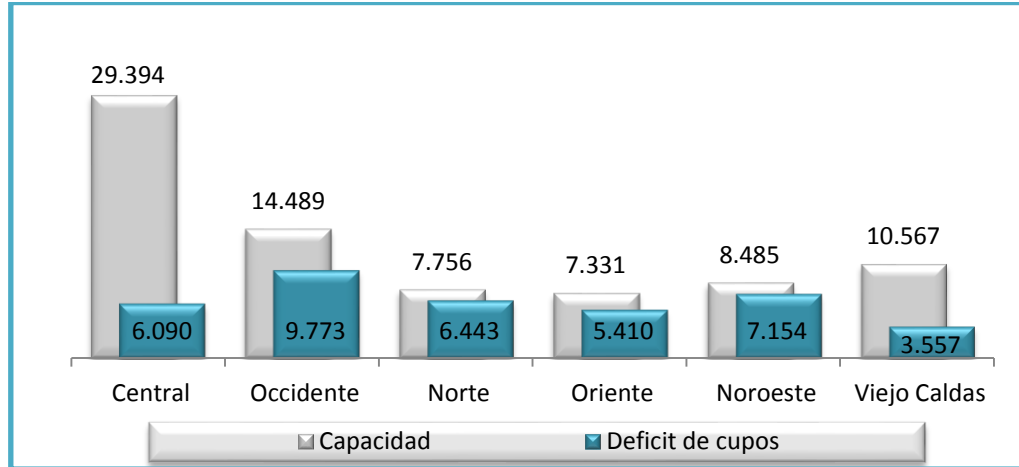
Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.394	14.489	7.756	7.331	8.485	10.567	78.022
% participación	37,7%	18,6%	9,9%	9,4%	10,9%	13,5%	100%
Déficit cupos	6.090	9.773	6.443	5.410	7.154	3.557	38.427

Fuente: CEDIP –OCTUBRE 2014

Pese a los esfuerzos que ha realizado el Instituto en aras de dar cumplimiento a la Directiva Permanente No. 000009 de 2011 “**Optimización, información de Cupos**”, aún existe un déficit de cupos a nivel nacional, el cual resulta de la diferencia entre la capacidad (oferta) y el número de internos asignados (demanda).

La Regional Occidente registra mayor déficit de cupos (9773), equivalente a un 67,5% de hacinamiento, Central 6090, con el 20,7%, Noroeste 7154, (84,3%), Norte 6443, (83,1%), Regional Oriente 5410 (73,8) y por ultimo Viejo Caldas 3557 (33,7%).

Gráfica 5. Déficit de cupos por Regional, octubre 2014

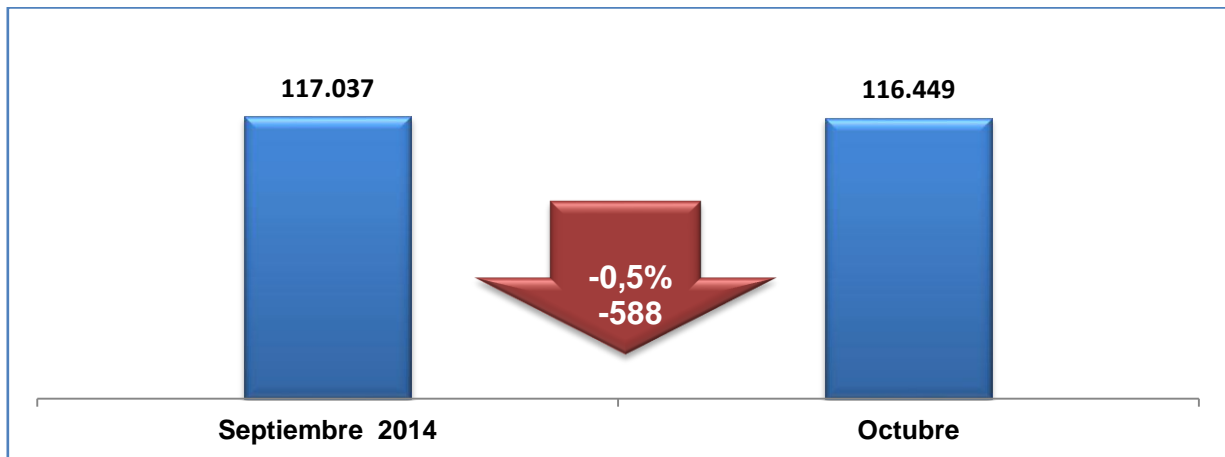


Fuente: CEDIP –OCTUBRE 2014

1.3 Población reclusa

Durante el mes en estudio la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC registró un total de 116 449 internos, al comparar con el mes anterior hubo un decremento de 588 personas privadas de la libertad, equivalente al -0.50%, fenómeno debido por lo ocurrido por la restricción en algunos Establecimientos de reclusión, por parte de asociaciones sindicales del Instituto en el sentido de restringir el ingreso de internos en ERON y por orden judicial de restricción al ingreso de esta población a establecimientos penitenciarios y carcelarios que presentan altos índice de hacinamiento.

Gráfica 6. Población reclusa - octubre 2013 - 2014



Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

Razón por la cual las Unidades de Reacción Inmediata y Estaciones de Policía de las principales ciudades afrontan casos dramáticos de sobrepoblación en retenidos, tal como lo

indica la Defensoría del Pueblo, donde visitó 10 centros de detención transitoria y pudo constatar que a 19 de septiembre de los corrientes permanecían 516 detenidos, mientras que la capacidad aproximada apenas llega a 330 cupos, con lo cual el sobrecupo alcanza las 186 personas, cifra crítica para lugares de detención transitoria³; una vez se realicen los respectivos traslados de población reclusa a los ERON, la cifra de población de internos mostrará tendencia creciente.

De otra parte, se registra decremento en el número de internos intramuros, por cuanto en la actualidad existe restricción en algunos ERON por parte de la Asociación Sindical del INPEC en el sentido de limitar el ingreso de internos a algunos establecimientos de reclusión y por orden judicial a Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios que presentan altos índices de hacinamiento.

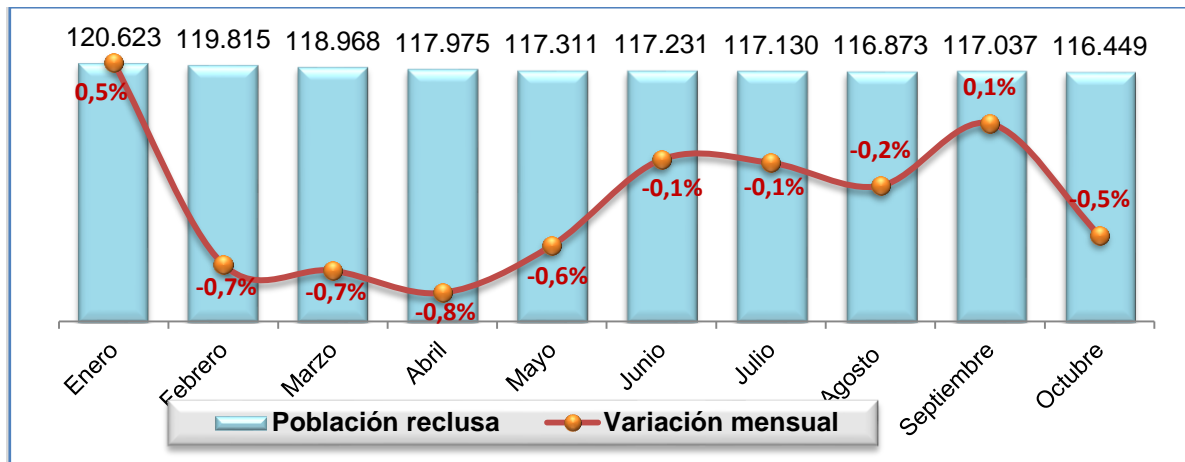
Por otra parte, el total de la población para octubre del año 2014 corresponde a 116 449 internos reclusos en ERON, con una variación entre enero y octubre de (-0,3%), equivalente a -358 internos en promedio mensual.

Tabla 4. Comportamiento población reclusa – Año 2014

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Promedio mensual
Población	120.623	119.815	118.968	117.975	117.311	117.231	117.130	116.873	117.037	116.449	117.941
Variación	0,5%	-0,7%	-0,7%	-0,8%	-0,6%	-0,1%	-0,1%	-0,2%	0,1%	-0,5%	-0,3%
	591	-808	-847	-993	-664	-80	-101	-257	164	-588	-358

Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa 2014

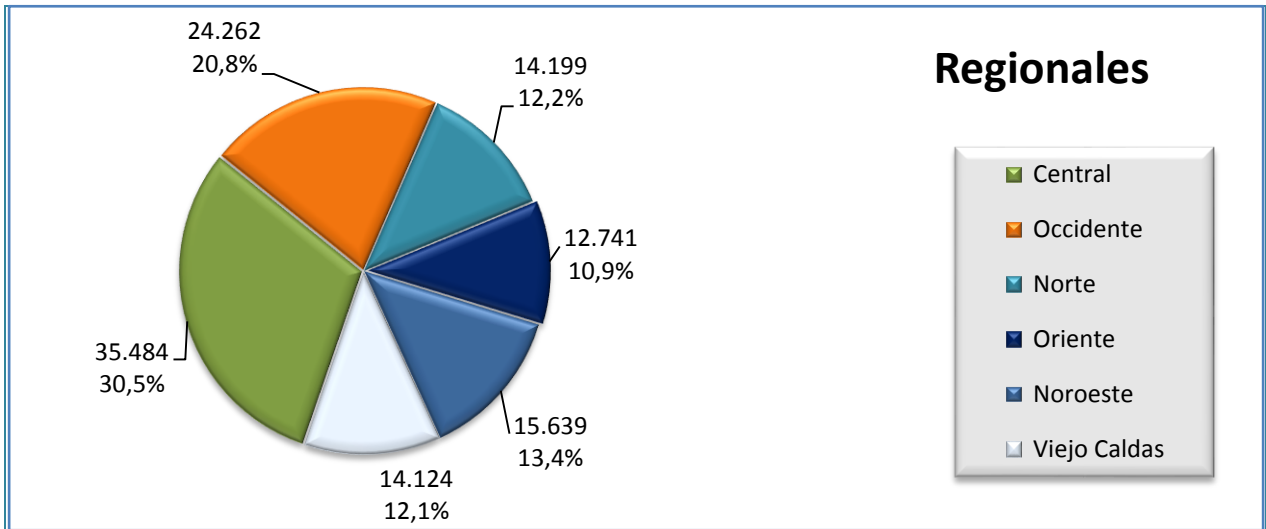


Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

En cuanto a la distribución de internos por Regional, en orden se tiene: Central con 30,5 % (35 484), Occidente 20,8% (24 262), Noroeste 13,4% (15 639), Viejo Caldas 12,2% (14 124). Norte 12,2% (14 199) y Oriente 10,9% (12 741).

³ Tomado <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/bogota-siguen-presos-uri-algunos-procesados-se-les-conc-articulo-517719>

Gráfica 8. Población ERON - - octubre 2014



Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

1.4 Sobrepoblación e índice de hacinamiento



La población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC, supera la capacidad de los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, debido al constante crecimiento de la población reclusa, al finalizar el mes en estudio el Instituto presentó una sobrepoblación de 38 427 internos de más, lo que significa demandas adicionales para la capacidad del INPEC.

La superación de la capacidad de los ERON por la población reclusa significa tener un número de personas por encima de la capacidad real

El índice de hacinamiento reflejado de enero a octubre, en promedio corresponde a 54,1% con una sobrepoblación de 41 398, Durante el mes en estudio, el índice de hacinamiento correspondió a 49,3% y una sobrepoblación de 38 427.

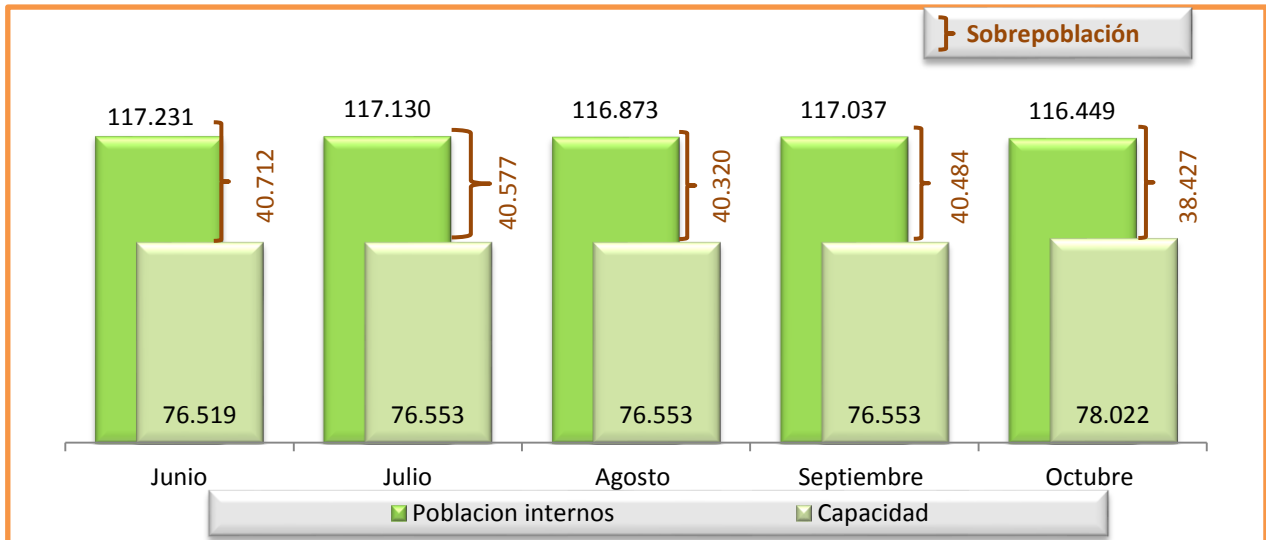
Tabla 5. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - Año 2014

Variable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Capacidad	76.066	76.180	76.180	76.283	76.519	76.519	76.553	76.553	76.553	78.022
Poblacion	120.623	119.815	118.968	117.975	117.311	117.231	117.130	116.873	117.037	116.449
Sobrepoblación	44.557	43.635	42.788	41.692	40.792	40.712	40.577	40.320	40.484	38.427
Indice de hacinamiento	58,6%	57,3%	56,2%	54,7%	53,3%	53,2%	53,0%	52,7%	52,9%	49,3%

Fuente: SISPEP WEB – OCTUBRE 2014

El índice de hacinamiento al finalizar el mes de octubre fue de 49,3%

Gráfica 9. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON – Junio-- octubre 2014



Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

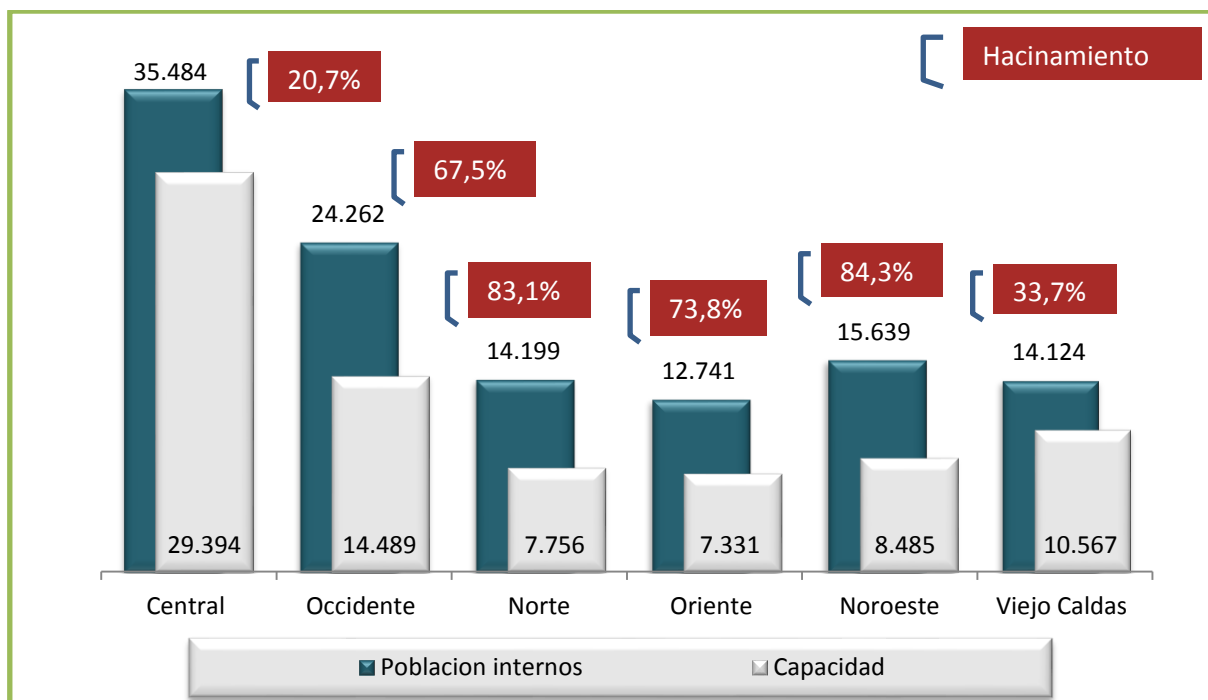
Respecto a la sobrepoblación de las Regionales, la Occidente (9773), Noroeste (7154) y Central (6090) presentan el mayor déficit de cupos para internos, mientras que los índices de hacinamiento más altos corresponden a las Regionales Noroeste (84,3%), Norte (83,1%), Oriente (73,8%) y Occidente (67,5%).

Tabla 6. Capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento ERON - octubre 2014

Regional	Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Índice de hacinamiento
Central	29.394	35.484	6.090	20,7%
Occidente	14.489	24.262	9.773	67,5%
Norte	7.756	14.199	6.443	83,1%
Oriente	7.331	12.741	5.410	73,8%
Noroeste	8.485	15.639	7.154	84,3%
Viejo Caldas	10.567	14.124	3.557	33,7%
Total	78.022	116.449	38.427	49,3%

Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

Gráfica 10. Capacidad y población ERON -- octubre 2014



Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014



A continuación en las siguientes tablas se aprecian los establecimientos de reclusión a nivel nacional con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento con corte a 31 de octubre de 2014.

De los 138 ERON el Complejo Metropolitano de Bogotá, presenta la mayor capacidad con 5.810 cupos y también cuenta con el mayor número de población a nivel nacional (7 064).

Tabla 7. ERON con mayor capacidad carcelaria – octubre 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.064	-1.254	21,6%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.495	-895	19,5%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.653	-344	8,0%
4	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.435	-1.528	52,6%
5	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.147	677	-24,0%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.398	-1.868	73,8%
7	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.717	-187	7,4%
8	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.898	-374	14,8%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.097	-652	26,7%
10	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.917	-3.493	144,1%
Subtotal			32.903	42.821	-9.918	30,1%

Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

Tabla 8. ERON con mayor población carcelaria – octubre 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.064	1.254	21,6%
2	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.145	4.478	268,6%
3	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.917	3.493	144,1%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.495	895	19,5%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.653	344	8,0%
6	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.435	1.528	52,6%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.398	1.868	73,8%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.097	652	26,7%
9	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.898	374	14,8%
10	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.873	1.616	128,6%
Subtotal			30.473	46.975	16.502	54,2%

Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

EPMSC ERE Cali registra la mayor sobrepoblación 4.478 a nivel nacional.

Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria – octubre 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.145	4.478	268,6%
2	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	5.917	3.493	144,1%
3	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.064	1.254	21,6%
4	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.398	1.868	73,8%
5	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	2.907	4.435	1.528	52,6%
6	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.873	1.616	128,6%
7	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.350	2.821	1.471	109,0%
8	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	1.924	1.084	129,0%
9	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.772	1.132	176,9%
10	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.382	2.469	1.087	78,7%
Subtotal			20.807	39.818	19.011	91,4%

Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

EPMSC Riohacha exhibe el mayor índice de hacinamiento 483,0%

Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento - octubre 2014

No.	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobrepoblación	Índice de Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C.	RIOHACHA	100	583	483	483,0%
2	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.397	1.085	347,8%
3	E.P.M.S.C.	MAGANGUE	56	249	193	344,6%
4	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	958	702	274,2%
5	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.145	4.478	268,6%
6	E.P.M.S.C.	CALOTO	48	164	116	241,7%
7	E.P.M.S.C.	ANDES	168	504	336	200,0%
8	E.P.C. - A.S.- E.R.E.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	961	633	193,0%
9	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.772	1.132	176,9%
10	E.P.M.S.C.	AGUACHICA	70	193	123	175,7%
Subtotal			3.645	12.926	9.281	254,6%

Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

El establecimiento con mayor índice de hacinamiento por Regional se observa en la siguiente tabla, así:

Tabla 11. ERON con mayor índice de hacinamiento por Regional

Regional Central	EPMSC La Mesa 111,7%
Regional Occidente	EPMSC ERE 268,6%
Regional Norte	EPMSC Riohacha 483,0%
Regional Oriente	EPMSC Aguachica 175,7%
Regional Noroeste	EPMSC Andes 200%
Regional Viejo Caldas	EPMSC ERE Pereira 123,8%

Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA, OCTUBRE 2014

2.1 Sexo

Al finalizar el mes de octubre la población carcelaria y penitenciaria estaba conformada por 108 301 hombres y 8148 mujeres.



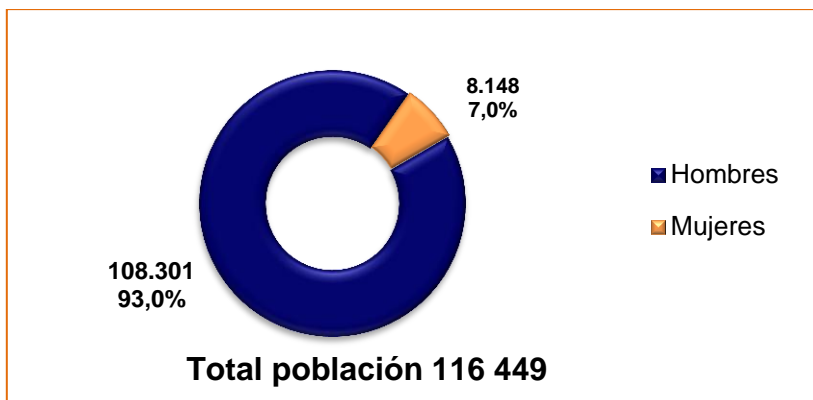
El 93,0% de la población carcelaria y penitenciaria son hombres y el restante 7,0% son mujeres

Tabla 12. Población reclusa Regionales por sexo - octubre 2014

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	%	Mujeres	%	
Central	32.870	92,6%	2.614	7,4%	35.484
Occidente	22.490	92,7%	1.772	7,3%	24.262
Norte	13.740	96,8%	459	3,2%	14.199
Oriente	11.832	92,9%	909	7,1%	12.741
Noroeste	14.405	92,1%	1.234	7,9%	15.639
Viejo Caldas	12.964	91,8%	1.160	8,2%	14.124
Total	108.301	93,0%	8.148	7,0%	116.449

Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

Gráfica 11. Población reclusa por sexo, abril 2014- octubre 2014



Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

2.2 Situación jurídica



En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria al finalizar el mes en estudio, 40 423 internos se encontraban en calidad de sindicados de él, (92,2%) 37 321 lo representaban hombres y el restante (7,8%) 3102 mujeres; por otra parte, la población en situación de condenada registró un total de 76 026 internos los cuales (93,4%) 70 980 son hombres y el (6,6%) 5046 mujeres.

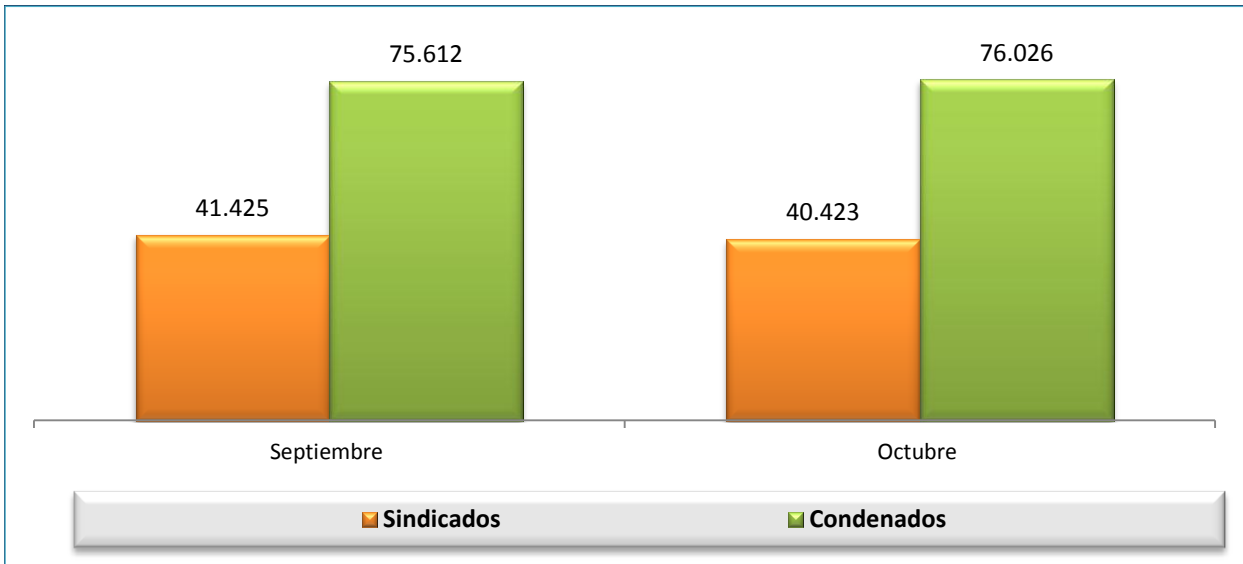
Tabla 13. Situación jurídica población reclusa, octubre 2014

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados			Condenados		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	35.484	32.870	2.614	8.844	1.001	9.845	24.026	1.613	25.639
Occidental	24.262	22.490	1.772	8.683	748	9.431	13.807	1.024	14.831
Norte	14.199	13.740	459	7.583	276	7.859	6.157	183	6.340
Oriente	12.741	11.832	909	4.461	381	4.842	7.371	528	7.899
Noroeste	15.639	14.405	1.234	4.782	346	5.128	9.623	888	10.511
Viejo Caldas	14.124	12.964	1.160	2.968	350	3.318	9.996	810	10.806
Total	116.449	108.301	8.148	37.321	3.102	40.423	70.980	5.046	76.026
% participación		93,0%	7,0%	92,3%	7,7%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
		100,0%		34,7%			65,3%		

Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

Al comparar el número de internos por situación jurídica con el mes anterior, se observa un decremento de 1.002 internos, es decir -2,4% para quienes se encontraban en calidad de sindicados; fenómeno contrario registrado con los condenados en quienes se observó un incremento de 414 con el 0,5%.

Gráfica 12. Situación jurídica población reclusa 2014



Fuente: CEDIP – OCTUBRE 2014

2.3 Rango de edad



La población reclusa esta discriminada en cuatro grandes rangos etarios. El mayor número de reclusos se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 52,2% (60 782), en segundo lugar se hallan quienes tienen entre 18 y 29 años, 42,0% (48 936). Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 4,3% (4985) y finalmente, los mayores de 65 años con 1,5% (1746).

Tabla 14. Población reclusa por rango de edad – - octubre 2014

Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	12.539	1.013	13.552	18.216	1.460	19.676
Occidental	10.541	643	11.184	10.840	1.030	11.870
Norte	5.990	169	6.159	7.075	258	7.333
Oriente	4.806	362	5.168	6.340	516	6.856
Noroeste	6.577	481	7.058	7.082	677	7.759
Viejo Caldas	5.411	404	5.815	6.620	668	7.288
Total	45.864	3.072	48.936	56.173	4.609	60.782
% participación	93,7%	6,3%	100,0%	92,4%	7,6%	100,0%
	42,0%			52,2%		

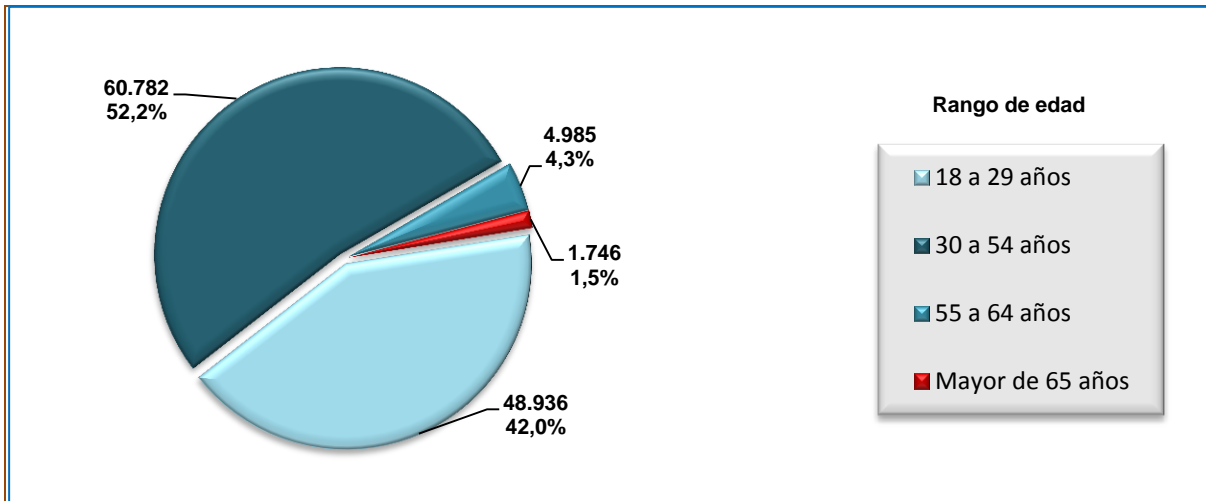
Fuente: SISIEPC WEB – OCTUBRE 2014

Continuación Tabla 15

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 65 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.524	125	1.649	591	16	607
Occidental	827	75	902	282	24	306
Norte	517	29	546	158	3	161
Oriente	481	27	508	205	4	209
Noroeste	570	61	631	176	15	191
Viejo Caldas	678	71	749	255	17	272
Total	4.597	388	4.985	1.667	79	1.746
% participación	92,2%	7,8%	100,0%	95,5%	4,5%	100,0%
	4,3%			1,5%		

Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014

Gráfica 13. Población reclusa por rango edad - octubre 2014



Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014.

2.4 Grado de escolaridad



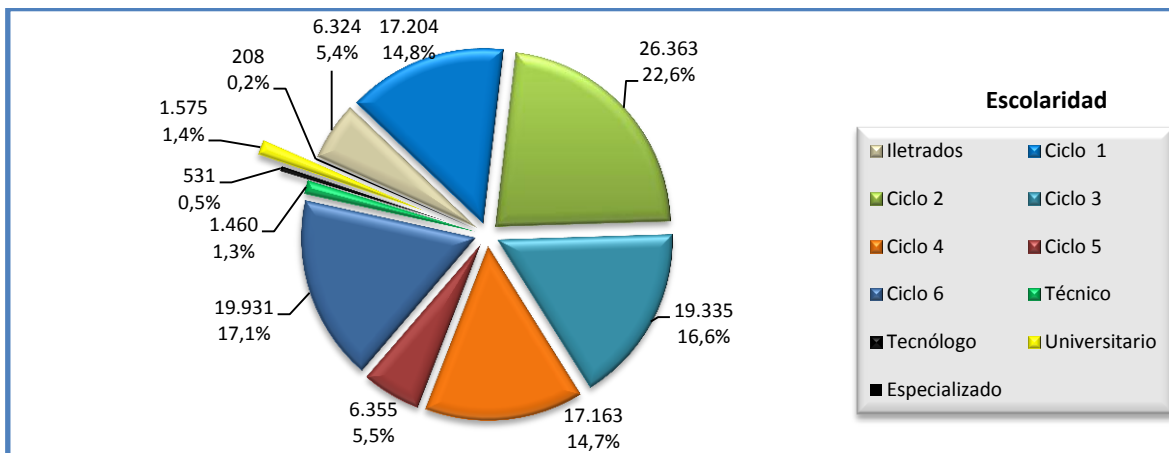
En promedio, el perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERON correspondía a: el 5,4% (6324) de los internos(as) manifestaron ser iletrado, 37,4% (43 567) se ubicó en el Ciclo 1 y 2 (Básica primaria), el 53,9% (62 784) se agrupó en los ciclos 3 a 6 (Básica media y media vocacional). El 3,1% (3566) son profesionales en las diversas modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario. Sólo el 0,2% (208) internos cuenta con una especialización.

Tabla 15. Población reclusa por nivel de escolaridad -- octubre 2014

Nivel escolaridad	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	% Participación
<i>Illetrados</i>	1.614	1.129	965	780	950	886	6.324	
Subtotal	1.614	1.129	965	780	950	886	6.324	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	4.893	3.542	2.040	2.175	2.158	2.396	17.204	
- Ciclo 2	8.221	5.242	2.892	3.279	3.361	3.368	26.363	
Subtotal	13.114	8.784	4.932	5.454	5.519	5.764	43.567	37,4%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	5.903	4.164	2.278	1.990	2.591	2.409	19.335	
- Ciclo 4	5.378	3.826	2.093	1.717	2.235	1.914	17.163	
- Ciclo 5	1.662	1.700	876	509	770	838	6.355	
- Ciclo 6	6.333	4.063	2.577	1.926	3.064	1.968	19.931	
Subtotal	19.276	13.753	7.824	6.142	8.660	7.129	62.784	53,9%
<i>Profesionales</i>								
Técnicos	561	227	192	170	185	125	1.460	
Tecnólogos	187	76	63	55	92	58	531	
Universitarios	620	268	201	120	218	148	1.575	
Subtotal	1.368	571	456	345	495	331	3.566	3,1%
<i>Especialización</i>	112	25	22	20	15	14	208	
Subtotal	112	25	22	20	15	14	208	0,2%
Total población	35.484	24.262	14.199	12.741	15.639	14.124	116.449	100%

Fuente: SISIPPEC WEB – OCTUBRE 2014

Gráfica 14. Población reclusa por ciclos de escolaridad – octubre 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – OCTUBRE 2014

2.5 Condiciones excepcionales



Los grupos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población.

Al finalizar el mes de octubre se registro un total de 8814 internos en condiciones excepcionales

Razón por la cual Cada Establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población interna en su totalidad, a aquellos internos que , por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto den exclusión socilla necesiten un acompañamiento

El mes de octubre registró que el 7,6% (8814) de la población carcelaria y penitenciaria se encontraba en condición de excepcionales, diferenciados así: Etnia 10,2% (899), afrocolombianidad 42,9% (3782), nacionalidad extranjera 8,2% (719), tercera edad 27,7% (2445), madres lactantes 0,2% (22) y gestantes 1,2% (106), con discapacidad física 9,1% (799) e inimputables 0,5% (42).

La Regional Occidente agrupa la mayoría de internos bajo esta condición con un porcentaje de 40,3% (3553), seguida de la Central 20,8%(1834), Noroeste 13,0%(1142).

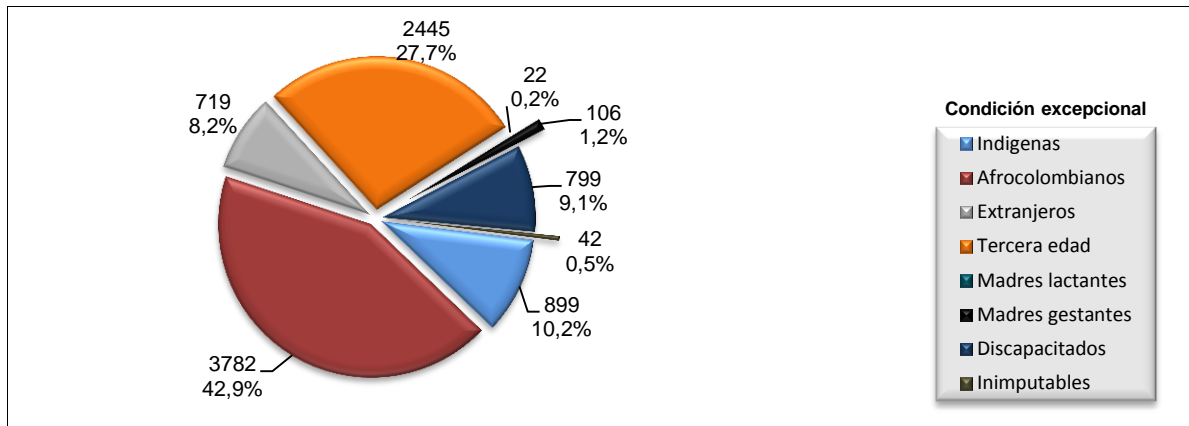
Tabla 16. Población carcelaria ERON en condiciones excepcionales – octubre 2014

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	% Participación
Etnia	186	426	111	22	48	106	899	10,2%
Afrocolombianos	434	2.246	136	164	594	208	3.782	42,9%
Extranjeros	288	129	111	117	47	27	719	8,2%
Tercera edad	704	525	238	310	298	370	2.445	27,7%
Madres lactantes	7	12	0	0	3	0	22	0,2%
Madres gestantes	42	26	11	7	11	9	106	1,2%
Discapacitados	165	179	68	127	136	124	799	9,1%
Inimputables	8	10	6	10	5	3	42	0,5%
Total	1.834	3.553	681	757	1.142	847	8.814	100,0%
% participación	20,8%	40,3%	7,7%	8,6%	13,0%	9,6%	100,0%	

Fuente: SISPEEC WEB – OCTUBRE 2014

En la gráfica se aprecia el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

Gráfica 15. Población reclusa en condiciones excepcionales – octubre 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – OCTUBRE 2014

2.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado



A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1191 internos en diferentes ERON, que en su oportunidad se desempeñaban como funcionarios públicos.

Los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representaron del total de la población el 0,8% (964) y los demás funcionarios del Estado el 0,2% (227), frente al total de internos intramuros.

Tabla 17. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública – octubre 2014

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	36	56	4	4	1	3	45	145	86	208	294
Occidente	21	41	2	0	0	0	56	90	79	131	210
Norte	15	13	2	2	2	1	62	27	81	43	124
Oriente	14	20	0	0	0	1	38	33	52	54	106
Noroeste	21	18	3	2	0	0	39	71	63	91	154
Viejo Caldas	8	17	0	0	1	0	12	38	21	55	76
Total	115	165	11	8	4	5	252	404	382	582	964
	280		19		9		656		964		
% participación	29,0%		2,0%		0,9%		68,0%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC WEB – OCTUBRE 2014

En las Regionales Central, Occidente y Noroeste se concentra el 68,3% (804) de esta población

Tabla 18. Población reclusa otros organismos del Estado – octubre 2014

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	3	6	17	20	32	28	52	80
Occidente	0	4	1	5	9	19	10	28	38
Norte	2	2	1	1	14	5	17	8	25
Oriente	2	3	1	7	2	12	5	22	27
Noroeste	2	6	0	0	5	13	7	19	26
Viejo Caldas	3	3	0	2	3	20	6	25	31
Total	11	21	9	32	53	101	73	154	227
	32		41		154		227		
% participación	14,1%		18,1%		67,8%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014

Gráfica 16. Población reclusa funcionarios públicos – octubre 2014



Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014

2.7 Comportamiento delictivo



Los cinco delitos de mayor ocurrencia en la población carcelaria y penitenciaria durante el mes de octubre son: 16,70% homicidio que corresponden (28 921), seguido del con hurto 16,57% (28 689), el tráfico de armas con 14,54% (25 174), el tráfico de

Los registros delictivos son superiores al total de población reclusa, teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en uno o varios hechos punibles

estupefacientes que registra el 13,75% (23 808), concierto para delinquir que registró el 7,37% (12 762) y actos sexuales con menor de catorce años 3,31% (5732).

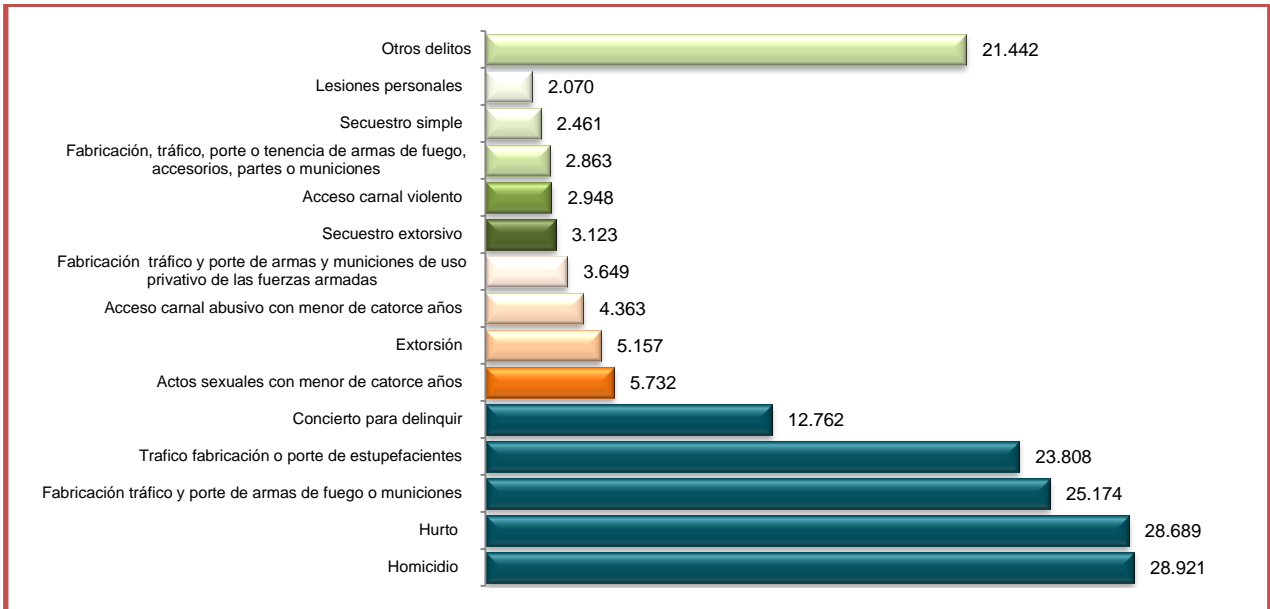
Estos cinco delitos representan una participación 68,93% (119 354) del total de modalidades delictivas.

Tabla 19. Modalidad delictiva población reclusa ERON – octubre 2014

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	% participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Homicidio	7.153	20.726	27.879	323	719	1.042	28.921	16,70%
Hurto	8.512	18.827	27.339	454	896	1.350	28.689	16,57%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.936	16.580	24.516	255	403	658	25.174	14,54%
Trafico fabricación o porte de estupefacientes	5.955	13.893	19.848	1.203	2.757	3.960	23.808	13,75%
Concierto para delinquir	5.648	6.047	11.695	594	473	1.067	12.762	7,37%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.339	3.335	5.674	19	39	58	5.732	3,31%
Extorsión	2.041	2.794	4.835	155	167	322	5.157	2,98%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.770	2.551	4.321	19	23	42	4.363	2,52%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las	1.211	2.279	3.490	65	94	159	3.649	2,11%
Secuestro extorsivo	639	2.212	2.851	73	199	272	3.123	1,80%
Acceso carnal violento	823	2.106	2.929	11	8	19	2.948	1,70%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.308	1.433	2.741	83	39	122	2.863	1,65%
Secuestro simple	693	1.614	2.307	58	96	154	2.461	1,42%
Rebelion	718	1.108	1.826	99	145	244	2.070	1,20%
Otros delitos	7.889	11.808	19.697	708	1.037	1.745	21.442	12,38%
Total	54.635	107.313	161.948	4.119	7.095	11.214	173.162	100,0%
% participación	33,7%	66,3%	100,0%	36,7%	63,3%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISIPPEC WEB – OCTUBRE 2014

Gráfica 17. Modalidad delictiva población reclusa ERON –octubre 2014



Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014

2.8 Tratamiento penitenciario



El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad, además su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el computo en tiempo durante el cual sean partícipes.

En ese sentido por medio de este tipo de actividades el Instituto logra alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

Al finalizar el mes de octubre, el 75,7% (88 190) de la población interna estuvo comprometida en las tres grandes modalidades de ocupación. El 46,7% (41 174) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal (con este tipo de actividades se busca en la población carcelaria desarrollar habilidades en algún arte u oficio de tipo manual; fique, porcelanicrom, madera etc.), agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión, ejecutando actividades orientadas al embellecimiento y mantenimiento del establecimiento), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley.

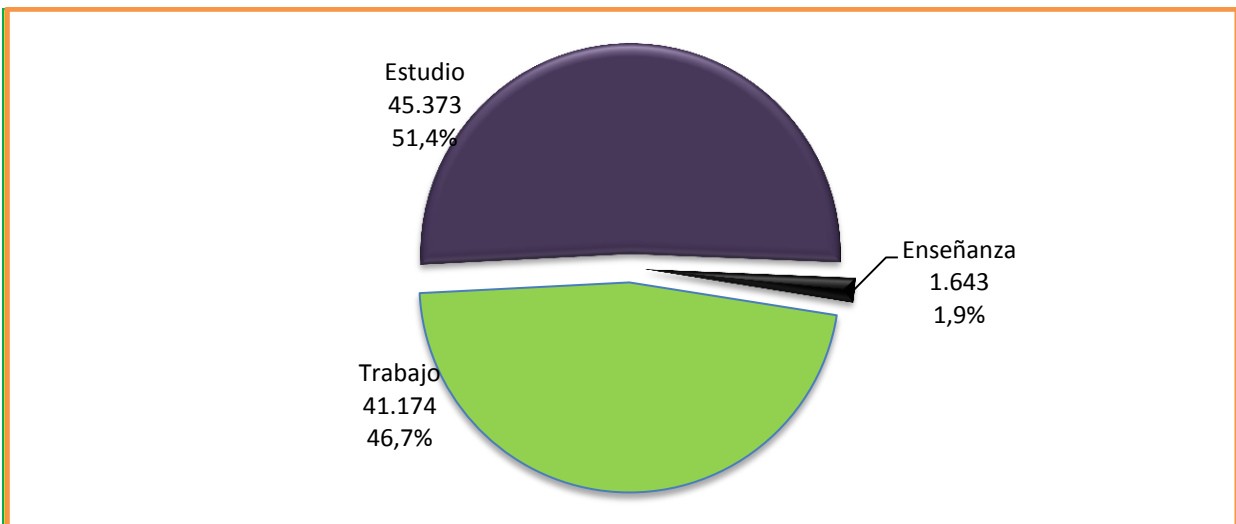
El 51,4% (45 373) asistió a los programas educativos en sus distintas particularidades, construyendo la base fundamental para su resocialización. Igualmente, el 1,9% (1643) de los internos se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 20. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – - octubre 2014

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total		Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	13.555	936	15.093	1.194	602	50	29.250	2.180	31.430
Occidente	6.227	562	7.362	619	236	25	13.825	1.206	15.031
Norte	4.266	245	4.292	138	175	9	8.733	392	9.125
Oriente	4.963	550	4.257	311	143	24	9.363	885	10.248
Noroeste	3.496	524	5.592	586	147	15	9.235	1.125	10.360
Viejo Caldas	5.337	513	5.269	660	188	29	10.794	1.202	11.996
Total	37.844	3.330	41.865	3.508	1.491	152	81.200	6.990	88.190
	41.174		45.373		1.643		88.190		
% participacion	46,7%		51,4%		1,9%		100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014

Gráfica 18. Población reclusa ERON en trabajo, estudio y enseñanza – - octubre 2014



Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014

3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA OCTUBRE 2014



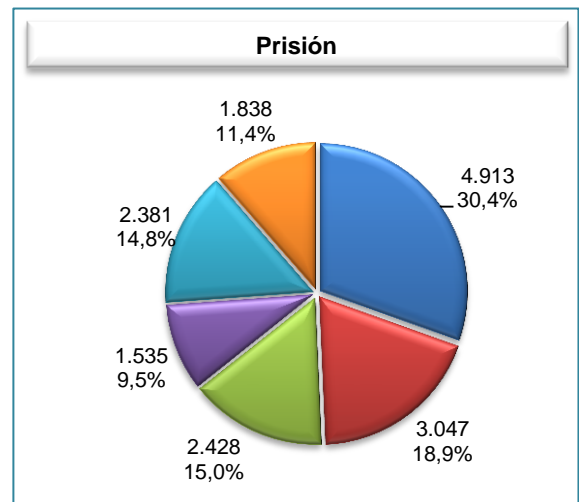
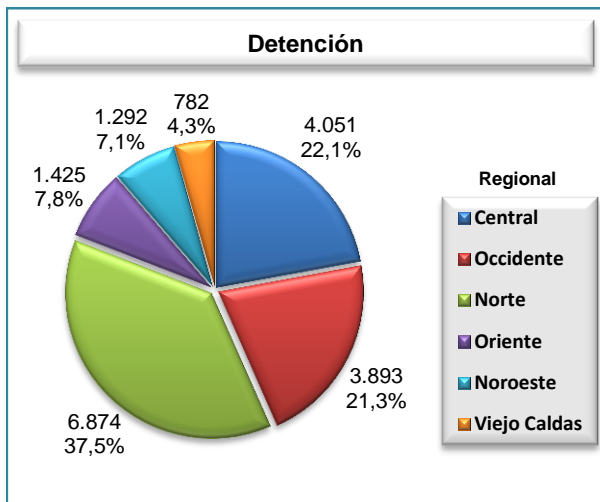
Se contabilizaron 18 317 personas en detención domiciliaria, el 81,1% (14 851) son hombres y el 18,9% (3466) mujeres. Asimismo, en prisión hubo 16 142 individuos, 78,1% (12 686) del sexo masculino y 21,4% (3456) femeninas. El total de población amparada bajo esta particularidad es 34 459 reclusos.

Tabla 21. Población domiciliaria en detención y prisión – octubre 2014

Regional	Detención			Prisión			Total población	% participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Central	3.184	867	4.051	3.703	1.210	4.913	8.964	26,0%
Occidente	3.197	696	3.893	2.436	611	3.047	6.940	20,1%
Norte	5.782	1.092	6.874	2.045	383	2.428	9.302	27,0%
Oriente	1.125	300	1.425	1.270	265	1.535	2.960	8,6%
Noroeste	1.010	282	1.292	1.857	524	2.381	3.673	10,7%
Viejo Caldas	553	229	782	1.375	463	1.838	2.620	7,6%
Total	14.851	3.466	18.317	12.686	3.456	16.142	34.459	100,0%
% participación	81,1%	18,9%	100,0%	78,6%	21,4%	100,0%	100,0%	
	53,2%			46,8%				

Fuente: SISIPPEC WEB – OCTUBRE 2014

Gráfica 19. Población domiciliaria en detención y prisión – octubre 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – OCTUBRE 2014

4. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA OCTUBRE 2014



A octubre se contabilizaron 4326 internos bajo esta preferencia, el 47,6% (2060) bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del

condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

Por otra parte el 52,4% (2266) se encuentran en GPS instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil con Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

El INPEC se ejerce un control permanente a las restricciones impuestas por autoridad

La Regional Central se concentra el mayor número de internos beneficiados con esta medida de la prisión sustitutiva en ERON, con el 26,7% (1155), le sigue Noroeste 19,6% (849), Viejo Caldas 19,0% (823), Norte 17,3% (750), Occidente 12,3% (534) y finalmente, Oriente con 5,0% (215).

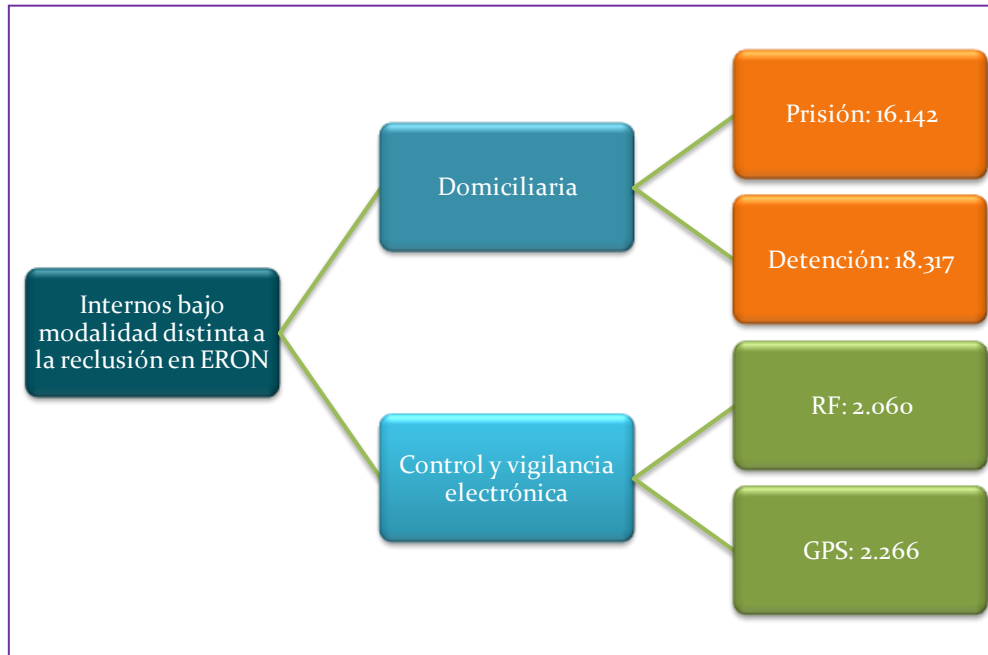
Tabla 22. Población reclusa con control y vigilancia electrónica – octubre 2014

Autoridad	Central		Occidente		Norte		Oriente		Noroeste		Viejo Caldas		Total	
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS
Prisión domiciliar M-Control x INPEC	64	68	76	61	9	95	14	36	41	52	22	60	226	372
Ley 1709	114	101	38	28	3	7	34	15	59	83	93	86	341	320
Medida de control x Juzgados V°B°	12	35	13	20	3	1	2	4	7	11	21	27	58	98
Juzgados de EPMS	273	250	75	50	68	36	40	29	106	132	112	74	674	571
Juzgados de Conocimiento	56	31	27	13	54	85	15	7	29	27	28	20	209	183
Juzgados de Garantías	102	46	41	92	159	229	16	3	95	207	139	141	552	718
Corte Suprema de Justicia	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
Total	621	534	270	264	296	454	121	94	337	512	415	408	2.060	2.266
	1.155		534		750		215		849		823		4.326	
% participación	26,7%		12,3%		17,3%		5,0%		19,6%		19,0%		100,0%	

Fuente: SISIPCE WEB – OCTUBRE 2014

En la siguiente grafica se aprecia el número de internos que se encuentran bajo modalidad distinta a la reclusión en establecimientos, es decir en detención, prisión, control y vigilancia electrónica, el total de esta población es de 38 785.

Gráfica 20. Internos bajo modalidad distinta a establecimientos de reclusión



Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014

5. POBLACIÓN REINCIDENTE OCTUBRE 2014



La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados.

Uno de los factores que contribuye directamente con la situación de hacinamiento carcelario es la reincidencia

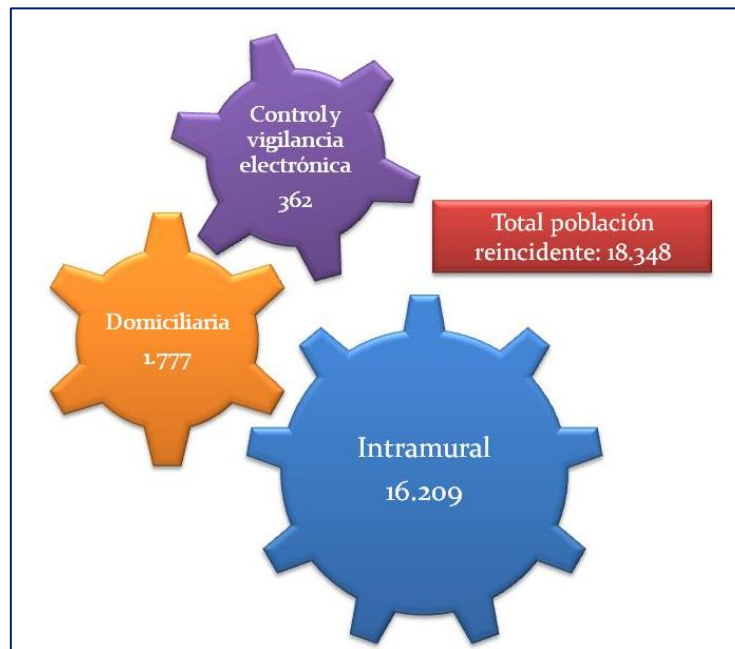
En el mes de octubre la población reincidente a cargo del INPEC ascendió a 18 348 personas y en sus diferentes modalidades de penalización, presentó las siguientes cifras: intramuros 88,8% (16 209), en domiciliaria 9,7% (1777) y, control y vigilancia electrónica 2.0%% (362).

Tabla 23. Población reclusa reincidente – octubre 2014

Regional	Intramural			Domiciliarias			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes		
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total
Central	5.325	412	5.737	430	108	538	132	18	150	5.887	538	6.425
Occidente	2.762	159	2.921	209	51	260	17	0	17	2.988	210	3.198
Norte	1.383	39	1.422	249	29	278	34	0	34	1.666	68	1.734
Oriente	1.608	107	1.715	142	22	164	14	3	17	1.764	132	1.896
Noroeste	1.959	129	2.088	260	34	294	77	1	78	2.296	164	2.460
Viejo Caldas	2.139	187	2.326	181	62	243	64	2	66	2.384	251	2.635
Total	15.176	1.033	16.209	1.471	306	1.777	338	24	362	16.985	1.363	18.348
% participación	93,6%	6,4%	100,0%	82,8%	17,2%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%
	88,3%			9,7%			2,0%			100,0%		

Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014

Gráfica 21. Población reclusa reincidente – octubre 2014



Fuente: SISIPEC WEB – OCTUBRE 2014

6. ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL CON SOLO CONDENADOS A OCTUBRE 2014.

Hoy día la población carcelaria y penitenciaria a cargo del INPEC, supera la capacidad de los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, debido al constante crecimiento de la población reclusa, exponiendo una sobrepoblación de 38.427, lo que significa demandas adicionales para la capacidad del instituto.

Por otra parte en el evento que el Instituto, como lo ordena la ley, únicamente tenga a cargo la población condenada mientras que la sindicada pase a los Entes Territoriales, se tendría a octubre de 2014, la disposición 1996 cupos que resultan de 76.026 internos condenados y una capacidad de 78 022 cupos. Es de anotar que sería viable la redistribución de la población carcelaria, toda vez que algunas regionales tendrían disponibilidad de cupos. De lo contrario, persistirá el grave problema de sobrepoblación con las consecuencias derivadas de esta problemática, que se convierten en un tema de prioridad del Gobierno Nacional y de las autoridades penitenciarias en particular.

Con el cumplimiento a la Ley 65 de 1993, Ley 1709 de 2014 y otras disposiciones, en el sentido de elevar la responsabilidad de los entes territoriales para la tenencia de los sindicados, se infiere que no habría a la fecha hacinamiento y menos sobrepoblación, pudiendo de esta manera el INPEC cumplir con la misión cual es la atención social y el tratamiento penitenciario para los condenados.

Tabla 24. ERON con solo condenados – octubre 2014

Regional	Capacidad	Condenados		Internos Condenados	Sobrepoblación	Hacinamiento
		Hombre	Mujer			
Central	29.394	24.026	1.613	25639	-3.755	-12,8%
Occidente	14.489	13.807	1.024	14831	342	2,4%
Norte	7.756	6.157	183	6340	-1.416	-18,3%
Oriente	7.331	7.371	528	7899	568	7,7%
Noroeste	8.485	9.623	888	10511	2.026	23,9%
Viejo	10.567	9.996	810	10806	239	2,3%
Total	78.022	70.980	5.046	76.026	-1.996	-2,6%

Fuente: SISIPPEC WEB – OCTUBRE 2014

7. SITUACIÓN ACTUAL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INPEC A OCTUBRE 2014

La planta del cuerpo de Custodia y Vigilancia para Octubre de 2014 es de (12 848) funcionarios, de los cuales (12 062) pertenecen a la fuerza efectiva y el restante 786 son vacantes que se encuentran disponibles.

De los 12 062 cargos provistos de la fuerza efectiva el 9% (1086) se encuentra en vacaciones, el 1% (84) individuos están en licencias remuneradas y no remuneradas, adicionalmente el 1% (84) funcionarios se hallan en permiso, mientras el 0.2 % (24) del personal se suspendieron judicial o administrativamente, el 7% (868) de la planta son reubicados laboralmente, finalmente el 9% (1049) funcionarios realizan actividades administrativas. En síntesis el 26.5%. (3 196) Funcionarios del total de 12.062 la fuerza efectiva se encuentra en alguna novedad.

Sin embargo, únicamente el 74% (8.890) de los funcionarios hacen parte de la Fuerza disponible, de los 8.890 guardias disponibles, 4445 realizan turnos de vigilancia de 24 x 24 horas y el restante se encuentra en turnos de descanso de 24 x 24 horas. En consecuencia la relación de internos por guardia es de 1 Funcionario por cada 35 internos.

Tabla 25. Situación actual cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC – octubre 2014

Novedad		%	Planta actual
Total planta del Cuerpo de Custodia y Vigilancia			12.848
Fuerza efectiva *			12.062
Vacantes **			786
Fuerza Efectiva		100%	12.062
Novedades		27%	3.196
A	Vacaciones	9%	1.086
B	Licencias remuneradas y no remuneradas	1%	84
C	Permisos	1%	84
D	Suspensiones judiciales o administrativas	0%	24
E	Reubicados laboralmente a la fecha	7%	868
F	Con funciones administrativas ***	9%	1.049
Fuerza Disponible ****		74%	8.890
A	Turnos de vigilancia 24 x 24 horas		4.445
B	Turnos de descanso 24 x 24 horas		4.445
Total internos octubre 26 de 2014			155.234
Internos intramuros			116.449
Internos en domiciliaria			34.459
Internos vigilancia electrónica			4.326
Relacion de internos por guardia	Poblacion de internos	Planta actual	
		Internos por unidad de guardia	
		Total planta de personal	12
		Fuerza Efectiva	13
		Fuerza Disponible	17
Fuerza Disponible por turno de 24 x	35		

Fuente: Subdirección Cuerpo de Custodia - Datos internos a 16/10/2014

⁴ * Fuerza Efectiva: Parte total del personal incluyendo novedades (excusas, permisos, licencia, comisiones, etc) menos las vacantes.

** Vacantes: Cargos existentes sin proveer.

*** Con funciones Administrativas: Hace referencia a personal que por falta de administrativos cumplen estas funciones.

**** Fuerza Disponible: Parte del personal sin novedades para el servicio, se descuentan las novedades (excusas, permisos, licencia, comisiones, etc).

8. DATOS RELEVANTES OCTUBRE 2014

- En este mes no se crearon nuevos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON. La capacidad de los establecimientos correspondió a 78 022
- Del total de la población reclusa en el país (159 207), el 97,7% (155.234) está a cargo del INPEC, incluidas las modalidades intramuros (116 449), en domiciliaria (34.459) y, con control y vigilancia electrónica (4326).
- En la actualidad existe un déficit de 38 427 cupos a nivel nacional.
- A 31 de OCTUBRE del año en curso, el índice de hacinamiento alcanzo el 49,3%.
- Las regionales con mayor sobrepoblación son Occidente con 9.773 internos y Noroeste con 7154. Las regionales con mayor índice de hacinamiento son Noroeste con 84,3% y Norte con 83,1%.
- Los establecimientos de reclusión reportaron una población intramuros de 116 449 internos, de los cuales el 93,0% son hombres (108 301) y 7,0% mujeres (8148).
- Respecto a la situación jurídica de la población reclusa, el 34,7% (40 423) está sindicado y el 65,3% (76 026) son condenado.
- De los sindicados, el 92,3% (37 321) son hombres y el 7,7% (3 102) mujeres. Con respecto a los condenados, el 93,4% (70 980) pertenecen al sexo masculino y el restante 6,6% (5 046) al femenino.
- Históricamente, el rango más alto de población reclusa está entre los 30 y 44 años con el 52,2% (60 782) de los internos, seguido de quienes tienen entre 18 y 29 años, con participación del 42,0% (48 936).
- El 7,5% (8 814) de los internos se encuentra en condiciones excepcionales, siendo la población más alta los afrocolombiano 42,9% (3 782) y los de tercera edad 27,7% (2445).
- El INPEC tiene bajo su custodia a 964 personas que en su oportunidad pertenecieron a la Fuerza Pública, Fuerzas Militares y otras entidades del Estado, constituyendo el 1,0% del total general de internos.
- Los cinco delitos de mayor ocurrencia en la población carcelaria y penitenciaria durante el mes de octubre son: 16,70% homicidio que corresponden (28 921), seguido del con hurto 16,57% (28 689), el tráfico de armas con 14,54% (25 174), el tráfico de estupefacientes que registra el 13,75% (23 808), concierto para delinquir que registró el 7,37% (12 762) y actos sexuales con menor de catorce años 3,31% (5732).

- Sólo el 75,7% (88 190) de los reclusos participa en actividades redención de pena, de ellos, el 46,7% (41 174) en trabajo, el 51,4% (45 373) en estudio y, el 1,9% (1643) se desempeñó como instructor.
- Actualmente hay 34 459 personas en domiciliaria, el 53,5% (18 317) en detención y el 46,5% (16 142) en prisión.
- Igualmente, 4326 reclusos están bajo la medida de control y vigilancia electrónica, 47,6% (2060) con RF y 52,4% (2266) con GPS.
- La población reclusa reincidente asciende a 18 348 personas, de las cuales el 88,8% (16 209) están internos en los establecimientos de reclusión, 9,7 % (1777) en domiciliaria y 2.0% (362) con control y vigilancia electrónica.
- Teniendo en cuenta que la población reclusa intramural es de 116 449 internos, si no existiera población reincidente en los ERON (18 348), la población de internos sería de 98 065 reclusos, con un sobrecupo de 20 043 personas para un índice de hacinamiento de 20,4%.